

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE DERECHO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio y 25 de agosto de 1993 se han otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito las escrituras públicas de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.

QUE la señora Paula Mosler Wagner, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Paul Tanayo Rubio, ha solicitado la aprobación de las escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No SC.IIC.IC. 93.456 de 21 de julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.93.1217 de 1 de septiembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-93155 de 13 de agosto de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. por QUINCE MILLONES DE SUQUES (\$/ 15'000.000,00) con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SUQUES (\$/ 20'000.000,00) dividido en 20.000 participaciones de UN MIL SUQUES (\$/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de julio de 1993 por la cual aumenta su capital la compañía en referencia, que mediante escritura pública otorgada en esa misma Notaría el 25 de agosto de 1993, ha sido rectificadas aquellas. El Notario sentará razón de esta anotación.

[Handwritten signature]
pens

FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras publicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de mayo de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital, reforzar y codificar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 3 SEP 1993


Dra. Beatriz García Banderas


ADM/GG